



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 18 MAR. 2016

**VISTO:**

Visto el Informe N° 266-2016-MPH /GM-UGRS, de fecha 18 de marzo de 2016 promovido por el responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos referido al reconocimiento e instalación del Comité Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (COGARS), siendo éste el Equipo Técnico para la formulación y/o actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco del Programa de Incentivos 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad al Artículo 9° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, el objeto de la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo el de mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de los ecosistemas saludables, viables y funcionales en largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, con Informe N° 266-2016-MPH/GM-UGRS, de fecha 18 de marzo de 2016, la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reconocimiento e instalación del Comité Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (COGARS), siendo éste el Equipo Técnico para la formulación y/o actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual se ciñe para el cumplimiento de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que el Ministerio de Economía y Fianzas dirige en coordinación con el Ministerio del Ambiente;

Que, conforme dispone el Decreto de Supremo N° 400-2015-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; la META 06 que consiste en: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito. Para cumplir con los objetivos trazados las municipalidades deben cumplir con las 05 actividades dispuestas en ella, según su cronogramación hasta el 31 de julio de 2016, por lo que, es política de la Municipalidad de preservar el medio ambiente, consecuentemente conformar el Comité Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (COGARS) solicitado por la Dirección de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de esta Municipalidad.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (COGARS), siendo éste el Equipo Técnico para la formulación y/o actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma estará integrada del modo siguiente:

**CORDINADOR:**

INSTITUCION	CARGO	MIEMBRO
Municipalidad Provincial de Huamanga.	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.	Presidente
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Huamanga - Ayacucho.	Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental.	Vice - presidente



**MIEMBROS:**

INSTITUCION	CARGO ACTUAL	MIEMBRO
Municipalidad Distrital de Carmen Alto. Huamanga - Ayacucho.	Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.	Secretario
Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Huamanga - Ayacucho	Sub Gerencia de Servicios Municipales.	Vocal
Municipalidad Provincial de Huamanga.	Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente.	Vocal
Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Huamanga - Ayacucho	Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental.	Vocal
Asociación de Recicladores Unidos de la Región de Ayacucho - ARURA.	Presidente	Vocal



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Ecología y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Asociación de Recicladores Unidos de la Región de Ayacucho, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

**Med. S. Hugo Acdo Mendoza**  
**ALCALDE**